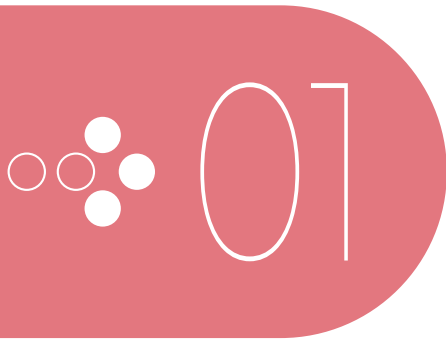




Código de integridad empresarial para proveedores



Progress beyond



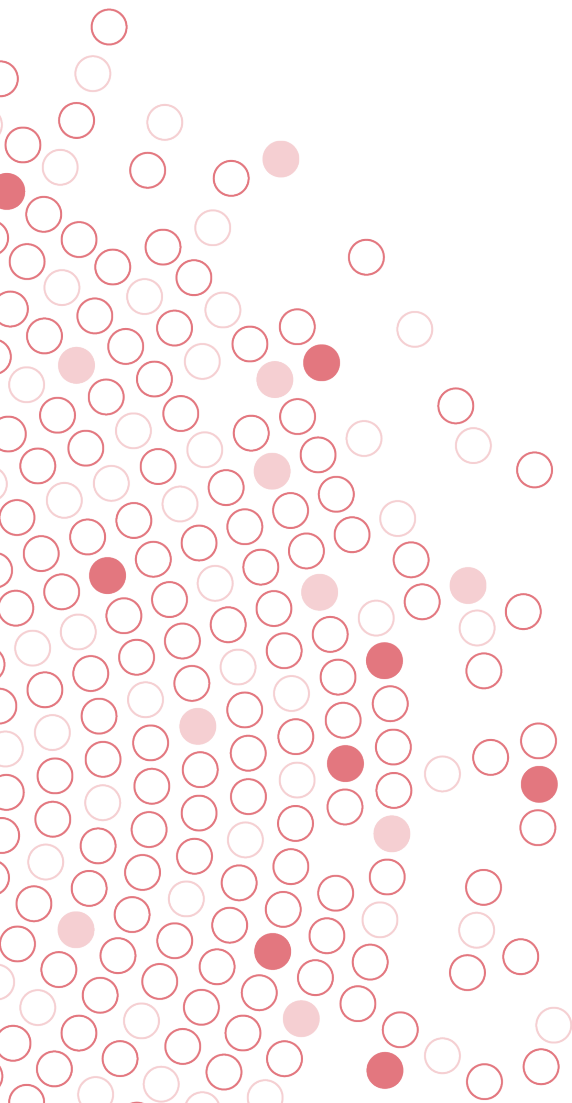
Introducción

Para Solvay, la integridad no es negociable, sino que constituye la ÚNICA forma de trabajar.

Nuestros empleados deben actuar conforme a las normas éticas y legales más estrictas de nuestro Código de integridad empresarial y estamos decididos a trabajar con proveedores que se identifiquen con nuestros valores.

Con el objetivo de explicar de forma clara nuestras expectativas al respecto, hemos elaborado el presente Código de integridad empresarial para proveedores, donde se describen tanto nuestras normas éticas como nuestros compromisos para integrar la sostenibilidad económica, social y medioambiental en todas nuestras actividades: nuestros acuerdos de responsabilidad social corporativa con IndustriALL Global Union, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y Responsible Care. Tratamos de reforzar la relación con nuestros proveedores a través de una mayor transparencia, colaboración, innovación e interés por la excelencia. A este respecto, el Código de integridad empresarial para proveedores nos ayuda a crear vínculos más estrechos.

El presente código es aplicable a todos los proveedores de bienes y servicios de Solvay, así como a todos los subcontratistas que estén bajo el control de éstos. En él se establecen los requisitos mínimos en cuanto a comportamiento ético y cumplimiento jurídico para poder ser proveedor de Solvay. No obstante, animamos a nuestros proveedores a ir más allá de los requisitos recogidos en este código y a promover prácticas óptimas y una mejora continua.



Cumplimiento legal en el marco de la integridad empresarial

Los proveedores deben cumplir toda la legislación y normativas aplicables y llevar a cabo sus actividades de forma ética.



En este sentido, cabe destacar, entre otras cosas, lo siguiente:

- Los proveedores no participarán ni tolerarán ninguna forma de corrupción, soborno, extorsión o fraude. Los proveedores no utilizarán la corrupción para lograr ninguna ventaja competitiva desleal. «Corrupción» se refiere a un acto que infrinja cualquier ley en materia de lucha contra la corrupción o blanqueo de capitales vigente en los países donde los proveedores lleven a cabo sus actividades. El soborno es la oferta, entrega, petición o recepción de un elemento de valor (o de cualquier otra ventaja) con el objeto de influir indebidamente en la valoración o en la conducta de una persona que ocupe un cargo de autoridad. Los proveedores no deben ofrecer ningún tipo de regalo u otra ventaja con la intención de lograr o conservar indebidamente un contrato.
- Libros y registros: los proveedores deben registrar y ofrecer información de manera precisa, clara y sincera. Los libros, registros y cuentas deben reflejar de forma precisa las operaciones, pagos y hechos contables y deben cumplir la legislación vigente y las prácticas contables generalmente aceptadas.
- Los proveedores deben evitar cualquier situación que cree un conflicto de intereses real o potencial. A modo de ejemplo, puede surgir una situación de conflicto de intereses cuando el proveedor es familiar, amigo cercano o conocido del comprador encargado de dicho proveedor. El proveedor debe informar inmediatamente de cualquier conflicto de intereses real o potencial a su persona de contacto en Solvay o al Departamento de Ética y Cumplimiento de Solvay.
- Los proveedores competirán en condiciones equitativas de conformidad con toda la legislación aplicable en materia de competencia.
- Los proveedores deberán observar y defender todas las leyes y normativas que rigen la exportación e importación de productos, tecnologías, servicios e información en todo el mundo. En especial, los proveedores deberán cumplir todas las normativas aplicables que rigen la realización de negocios en países embargados o con personas u organizaciones embargadas.



Confidencialidad

Se espera que los proveedores utilicen y protejan de forma adecuada la información y datos confidenciales.

La información confidencial solo se utilizará con el fin de cumplir el correspondiente pedido o contrato. Los datos y la información solo podrán revelarse en la medida que sea necesaria. En caso de duda, se deberá consultar al respecto. Los proveedores deberán ofrecer a sus empleados la formación correspondiente.



04

Respeto de los derechos humanos

Solvay desea trabajar con proveedores que también estén firmemente convencidos de que el respeto de los derechos humanos beneficia a todos: personas, empresas y, en definitiva, a la sociedad en general.



Animamos a los proveedores a implantar normas estrictas que garanticen el respeto de los derechos humanos. En este sentido, cabe destacar, entre otras cosas, lo siguiente:

- Los proveedores evitarán cualquier forma de trabajo infantil. Deberán cumplir los requisitos de la edad mínima legal establecida por los correspondientes convenios de la Organización Internacional del Trabajo («OIT») así como las leyes de los países en los que operan. Los proveedores no permitirán que empleados menores de 18 años realicen actividades peligrosas.
- Los proveedores no deberán estar implicados en ninguna forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Los proveedores respetarán la dignidad personal, intimidad y derechos de todas las personas que tengan empleadas. Los proveedores deberán cumplir todas las leyes aplicables que protegen la privacidad de los datos personales, como el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, así como todas las leyes y normativas, en su versión vigente, de las jurisdicciones en las que Solvay opera.
- Los proveedores garantizarán que sus empleados no sufran ningún tipo de discriminación ni acoso por motivo de su raza, etnia, religión, origen nacional, color, género, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, edad, opiniones políticas, situación familiar u otra característica protegida por ley. No se tolerará la discriminación, entendida como el trato injusto de los empleados basado en prejuicios.
- La jornada laboral deberá cumplir la legislación aplicable. En ausencia de legislación aplicable o convenio colectivo, la jornada laboral no debe superar las 60 horas semanales, incluidas las horas extra, y como mínimo, debe disfrutarse de un día de descanso a la semana.
- La remuneración de los empleados debe cumplir al menos los mínimos legales, incluidas las horas extra, y estar en consonancia con las normas del sector. Los proveedores deben pagar los sueldos correspondientes a intervalos regulares e informar a los empleados del método utilizado para calcularlos. Los proveedores no deben efectuar retenciones en los sueldos sin el consentimiento de los empleados, a menos que lo exija la ley.
- Los proveedores deben garantizar que los empleados tengan libertad para comunicarse con sus superiores con respecto a sus condiciones de trabajo.
- Los empleados deben tener libertad para decidir afiliarse o no a las organizaciones que deseen, por ejemplo sindicatos. Los proveedores no deben amenazar ni penalizar a los empleados por su intento de organizarse o negociar de forma colectiva cuando tal actuación esté permitida por la ley del país donde se encuentren los trabajadores, ni deben discriminarlos debido a la afiliación en organizaciones de este tipo.
- A Solvay le preocupa que el comercio de determinados minerales (tántalo, estaño, tungsteno, oro y cobalto) que pueden ser extraídos de forma ilegal en zonas de la República Democrática del Congo (RDC) y sus países adyacentes (Angola, Burundi, República Centroafricana, República del Congo, Ruanda, Sudán del Sur, Tanzania, Uganda y Zambia) pueda contribuir a la vulneración de los derechos humanos. Los proveedores deben colaborar plenamente para garantizar que Solvay pueda obtener minerales de forma responsable sin apoyar conflictos ni vulnerar los derechos humanos.
- Los proveedores deben garantizar que sus empleados puedan informar de comportamientos que no se adecuen a los requisitos establecidos en el Código de integridad empresarial para proveedores mediante sus propios mecanismos de denuncia. En caso de que no exista ningún mecanismo de denuncia interno, los empleados de los proveedores siempre pueden informar de cualquier asunto en la línea telefónica de Solvay destinada a tal efecto.

Protección de la salud y la seguridad

En todas sus operaciones, productos y servicios, los proveedores protegerán la salud de todas las personas, ya sean empleados, subcontratistas u otras como usuarios o la comunidad en general, y minimizarán los riesgos para la seguridad de éstas.



En particular, en el lugar de trabajo, los proveedores deberán garantizar lugares y condiciones de trabajo saludables y seguras.

En el caso de que los proveedores realicen labores o servicios en las instalaciones de Solvay, deberán cumplir toda la normativa en materia de salud, seguridad y medio ambiente aplicable a dichas instalaciones.

05



DE FORMA MÁS ESPECÍFICA, LOS PROVEEDORES PROPORCIONARÁN A SUS EMPLEADOS:



Equipo de protección personal adecuado



Acceso razonable a agua potable e instalaciones sanitarias



Iluminación y ventilación adecuadas



Seguridad contra incendios, preparación ante emergencias y respuesta a lesiones y enfermedades laborales



Higiene industrial



Protección de maquinaria



Normativa adecuada que respete los requisitos legales mínimos con respecto a las instalaciones de comedores y dormitorios



06

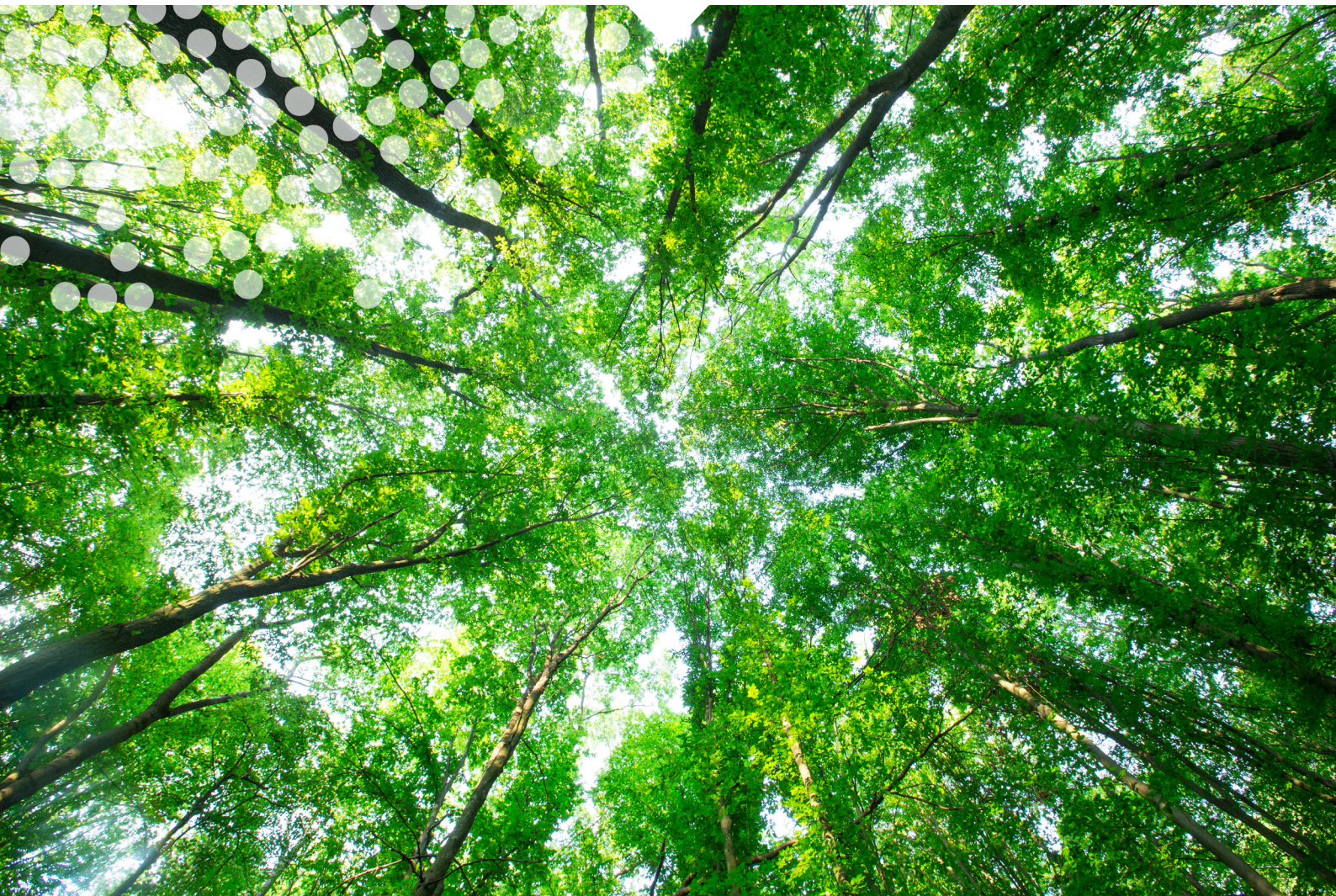
Protección medioambiental

Esperamos que los proveedores minimicen el impacto medioambiental en todas sus operaciones, productos y servicios.



En este sentido, cabe destacar, entre otras cosas, lo siguiente:

- Los proveedores deben encargarse de gestionar, medir y minimizar el impacto medioambiental de sus instalaciones y transportes, tales como reducción de emisiones, residuos, energía y consumo de agua.
- Los proveedores cumplirán todos los reglamentos locales o, en su defecto, las normas internacionales.
- Se anima a los proveedores a que lleven a cabo iniciativas que favorezcan el uso sostenible de recursos renovables.



07

Sostenibilidad

La sostenibilidad es una parte esencial de la estrategia de Solvay.



Esperamos que nuestros proveedores apliquen los principios anteriores en su propia organización y se comprometan a adoptar un enfoque de mejora continua.

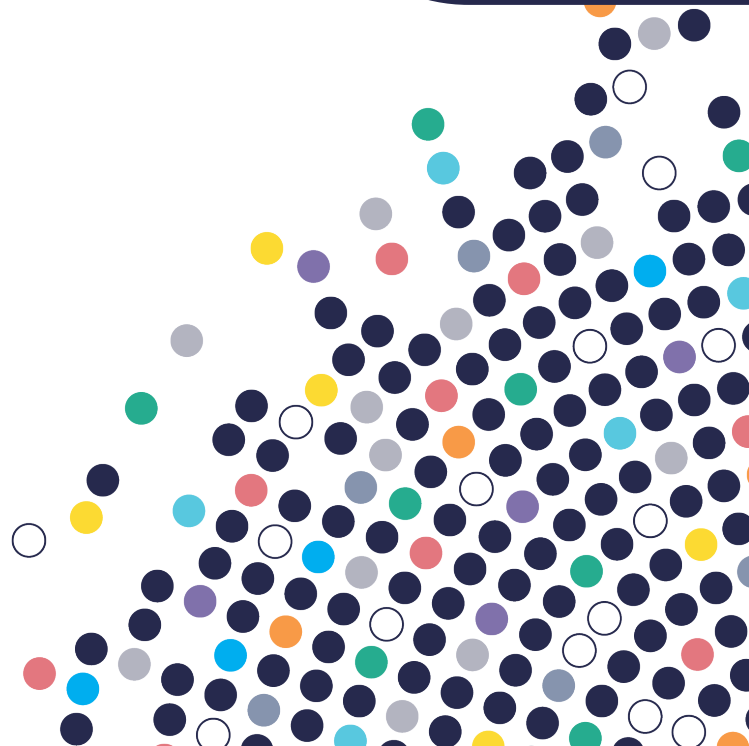
A fin de garantizar el cumplimiento de estos principios, Solvay puede solicitar a proveedores individuales la realización de una evaluación externa de sostenibilidad o una auditoría en este ámbito en función de su perfil de riesgo o importancia estratégica.

Comunicación

Los proveedores deben comunicar a sus empleados y contratistas lo establecido en el presente código, así como asegurarse de su cumplimiento por parte de éstos.



08





Progress beyond

Solvay SA

Rue de Ransbeek, 310

1120 Brussels

Belgium

T: +32 2 264 2111

www.solvay.com